

65 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

15 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° 60/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 33/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de la licencia del módulo de encuestas de la firma ATX S.A., correspondiente al servicio de chat bot, por el término de SEIS (6) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante el Memorando N° 57/23.

Que además, el área requirente informa la necesidad de contar con este servicio para mejorar la calidad de la atención al usuario.

Que asimismo, informa que el mismo es un complemento del servicio de "chat bot y notificaciones de whatsapp", el cual es prestado en la actualidad por la firma ATX S.A.

Que el servicio en cuestión fue adjudicado mediante la orden de compra N° 100/22.

C  
AY

Que en virtud de lo expuesto, el área requirente informa que se debe llevar a cabo una contratación directa por exclusividad a favor de la firma mencionada, ya que el servicio debe ser brindado por la empresa que presta el servicio de "chat bot", razón por la cual, no existe un sustituto más conveniente.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 488/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que se ha estimado el gasto total en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00).

Que mediante el Memorando N° 170/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma ATX S.A.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 08 de junio de 2023, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma ATX S.A. (CUIT N° 30-70059584-2) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma ATX S.A., se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.



Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma ATX S.A. por un costo unitario de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) lo que da un total por SEIS (6) meses de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 33/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de la licencia del módulo de encuestas de la firma ATX S.A., correspondiente al servicio de chat bot, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma ATX S.A. (CUIT N° 30-70059584-2),

C  
AS

por un por un costo unitario de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) lo que da un total por SEIS (6) meses de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGaYP N°

**6 5 - 2 3**

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación